

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía, con fecha 7 de mayo de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

«1.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Leonor Ocaña Barrientos, por los motivos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

2.- Requerir a doña Francisca Barrientos Martín, como propietaria de parcelas incluidas en la Unidad de Actuación S-13, que de acuerdo con la cuenta de liquidación definitiva, tiene pendientes obligaciones de pago para que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en la que el obligado al pago reciba la notificación de la presente resolución, procedan a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento número 3081 0214 70 1103510523, en beneficio del Agente Urbanizador, la cantidad siguiente:

- Doña Francisca Barrientos Martín, propietaria de la finca resultante número 105 del Sector 13 de las Normas Subsidiarias, la cantidad de 10.886,20 + 1.959,52 euros (18 por 100 I.V.A.) = 12.845,72 euros (I.V.A. incluido).

3.- Advertir que transcurrido el plazo fijado en el punto anterior, se procederá a la exacción de las cuotas por la vía de apremio sobre la persona titular de la finca correspondiente por la Administración actuante y en beneficio del urbanizador. La demora en el pago devengará el interés legal del dinero a favor del Urbanizador. Incurrirá en mora la cuota impagada al mes de la notificación de la resolución que autorice su cobro inmediato.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.»

Como quiera que se ignora el lugar donde debe efectuarse la notificación a doña Francisca Barrientos Martín, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, poniéndose en conocimiento de la interesada que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo la Alcaldía el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Así mismo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se han detallado, debiendo comparecer en la unidad anteriormente mencionada, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 24 de mayo de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 4699